

Decreto No. 339, que otorga el respectivo exequátur a varios profesionales graduados en la Universidad de Santo Domingo.

**G. O. No. 8821, del 28 de diciembre de 1963
República Dominicana
EL TRIUNVIRATO**

NUMERO: 339

VISTA la Ley sobre Exequátur de Profesionales No. 111, de fecha 3 de noviembre de 1942, y sus modificaciones;

VISTO el Reglamento de Pasantía Hospitalaria para los Médicos recién graduados en la Universidad Autónoma de Santo Domingo No. 1953, del 6 de agosto de 1956;

En ejercicio de las atribuciones que le confiere el artículo 55 de la Constitución del 16 de septiembre de 1962, dicta el siguiente

DECRETO:

ARTICULO UNICO.— Otorga exequátur a los Doctores Jacinto Leopoldo Matos Espaillat, Jaime Gabriel José Espaillat Peña, Danilo Antonio Domingo Salcedo Rodríguez, para que puedan ejercer la profesión de Médico; César Luis Tirado Fermín, para ejercer la profesión de Veterinario, y Ana Josefa Jerez Mises para ejercer la profesión de Farmacéutica.

DADO en Santo Domingo, Distrito Nacional, Capital de la República Dominicana, a los dieciocho días del mes de diciembre del mil novecientos sesenta y tres; años 120o. de la Independencia y 101o. de la Restauración.

Emilio de los Santos

Ramón Tapia Espinal

Manuel E. Tavares Espaillat